

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento complementario.

Las Bases de la Licitación Publica ID 3864-31-LE17 para la compra de servicios profesionales.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 1795 de fecha 10 de Julio de 2017 adjudicó la Licitación Pública ID 3864-31-LE17, compra de servicios a Los Sres(as): Gabriela Paz Arrue Barros, Beatriz Edulia Díaz Cornejo, Marcelo Espinoza Castillo, Camila Andrea Allendes Muñoz, Carolina Alejandra Muñoz Gajardo, Pamela Beatriz Soto Toro.

Que, de conformidad al numeral 14 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO N° 1865

1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su don Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y los Sres(as).

- Gabriela Paz Arrue Barros, Rut: 17.501.001-7, Odontóloga, domiciliada en la vendimia 420, Santa Cruz
- Marcelo Espinoza Castillo, Rut: 15.626.062-2, Odontólogo, domiciliado en Parcela 5K s/n, Santa Cruz
- Camila Andrea Allendes Muñoz, Rut: 16.710.331-6, Odontóloga, domiciliado en Las Golondrinas, Maipú
- Carolina Alejandra Muñoz Gajardo, Rut: 15.114.762-3, TENS, domiciliado en La Lajuela s/n, Santa Cruz
- Beatriz Edulia Díaz Cornejo, Rut: 14.050.301-0, TENS, domiciliado en Lucía Aguirre del Real 963, Santa Cruz.
- Pamela Beatriz Soto Toro, Rut: 16.261.378-2, TENS, domiciliado en Nibaldo Mujica 1110, Santa Cruz.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 215.21.03.999.999.035, del Programa "Mejoramiento del acceso a la atención odontológica".

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)



G. WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 3.- Transparencia (01)